No. CONTRATO: 49-7-10042-2021

CONTRATISTA: HESSCOL SAS

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE TIENEN POR OBJETO ADELANTAR EL PROYECTO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN 2021 "PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS EN EL ENTRENAMIENTO CANINO" A PARTIR DE PRUEBAS DE CAMPO, COMO APORTE CIENTÍFICO A LOS PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA CON CANINOS.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" con NIT. 800.141.208-1

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015.**

Valor del contrato: ($44.590.000.oo)

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 8´918.000	20%	30/07/2021	29/05/2022
Calidad del Bien	$ 22´295.000	50%	30/07/2021	29/05/2022

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.
Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente **CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA**
Jefe (E) Grupo Contratos ESCAR